En la ciudad de Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diecisiete horas del día diecinueve de junio de dos mil diecinueve, en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tierra Blanca, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose reunidos: el C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS, Presidente Municipal, la ING. MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS, Síndica Única, el C. PROFR. FELIPE DE JESÚS BURGOS ZALETA, Regidor Primero, el C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ, Regidor Segundo, la C. LAURA CATALINA REYES ROMERO, Regidora Tercera, el C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ, Regidor Cuarto, la LIC. MARISELA VELA PULIDO, Regidora Quinta, el C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ, Regidor Sexto, la C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO, Regidora Séptima y la C. ALICIA SALOMÓN PÉREZ, Regidora Octava, integrantes de este H. Cabildo, asistidos por el LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ, Secretario del H. Ayuntamiento, previo pase de lista y con la presencia de DIEZ de DIEZ ediles, existe quórum legal para sesionar según lo dispuesto por el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Municipio Libre atendiendo a la convocatoria para SESIÓN EXTRAORDINARIA, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.- Análisis y aprobación, en su caso, del proyecto de decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para el desahogo de este punto el Secretario del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ, informa que el H. Congreso del Estado atendiendo a lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política Local ha remitido para discutir y resolver lo conducente, copia certificada del proyecto de Decreto que reforma el artículo 21 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Acto seguido se da lectura a la exposición de motivos y el proyecto de decreto correspondiente.

Posteriormente el Presidente Municipal solicita que el punto sea sometido a votación, registrándose NUEVE VOTOS A FAVOR, UN VOTO EN CONTRA del C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ, Regidor Segundo y CERO abstenciones por lo que de conformidad con el Artículo 28 de la Ley Orgánica del Municipio Libre el presente punto de acuerdo es **APROBADO POR MAYORÍA**.

Por tal motivo este H. Cabildo instruye al Secretario se remita copia certificada al H. Congreso del Estado para los efectos legales a que haya lugar.

Treinta minutos después de su inicio, el Presidente Municipal da por concluida esta SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, firmando al calce y al margen los que en ella intervienen.

H. AYUNTAMIENTO DE TIERRA BLANCA, VERACRUZ

C. ING. PATRICIO AGUIRRE SOLÍS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ING MERCEDES ARLETTE BARRIENTOS LIBREROS SINDICA ÚNICA

The same

Collins .



Página 2 de 2

C. PROFR. FÉLIPE DE JESÚS BURGOS ZALETA REGIDOR PRIMERO C. LIC. JUAN JOSÉ RUIZ HERNÁNDEZ REGIDOR SEGUNDO

C. LAURA CATALINA REYES ROMERO REGIDORA TERCERA C. ERNESTO PALMEROS RAMÍREZ REGIDOR CUARTO

C. LIC. MARISELA VELA RULIDO REGIDORA QUINTA C. LIC. RAFAEL MONTIEL MARTÍNEZ REGIDOR SEXTO

C. LIC. MARÍA LUISA LÓPEZ TECALCO REGIDORA SÉPTIMA C. ALICÍA SALOMÓN PÉREZ REGIDORA OCTAVA

C. LIC. JOSÉ LUIS LAGUNES DOMÍNGUEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO